

HECHO ESENCIAL

Energía Latina S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 1089

Santiago, 12 de mayo de 2021

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero <u>Presente</u>

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, por la presente, en representación de Energía Latina S.A. (la "<u>Sociedad</u>"), y debidamente facultado para ello, comunico a usted como hecho esencial, que:

- 1. Tal como fuere informado a esta Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial de fecha 30 de abril de 2021, la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de abril de 2021 (la "JOA 2021"), acordó realizar un reparto de dividendos a los accionistas de la Sociedad. En dicha junta, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que los accionistas que tendrán derecho a percibir dividendos serán aquellos inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.
- 2. Con fecha de hoy, 12 de mayo de 2021, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.341, que establece los días 15 y 16 de mayo de 2021 como feriados obligatorios e irrenunciables, motivo por el que se hace presente que para efectos del cómputo del quinto día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos que la JOA 2021 acordó repartir, deberá considerarse que el día sábado 15 de mayo de 2021, es un día inhábil. De tal manera, se adelanta un día la fecha que determina qué accionistas de la Sociedad tendrán derecho a percibir los referidos dividendos.
- 3. Se deja expresa constancia que la fecha de pago de los dividendos informada previamente se mantiene sin cambios.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rodrigo Sáez Rojas Gerente General

ENERGÍA LATINA

cc. Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa Electrónica de Chile Depósito Central de Valores